

INSTRUCTIVO PARA LA FEDERACIÓN DE CLUBES Y DEPORTISTAS



FEDERACIÓN
ARGENTINA de
SALVAMENTO
ACUÁTICO

FUNCIONES DE LA FEDERACIÓN

- DIRIGIR EL DEPORTE FEDERADO EN TODO EL ÁMBITO GEOGRÁFICO NACIONAL. (Título II, artículo 8° ,Estatutos C.A.D)
- REGISTRA Y OTORGA NUMERO DE CLUB DE SALVAMENTO
- REGISTRA Y OTORGA CARNET DE LICENCIA DE DEPORTISTA FEDERADO.
- ORGANIZA COMPETENCIAS OFICIALES.
- TORNEOS NACIONALES DE INVIERNO
- TORNEOS NACIONALES DE VERANO
- FISCALIZA COMPETENCIAS
- PROPORCIONA JUECES Y TROFEOS

QUE TIENE QUE HACER EL ENCARGADO FASA

- Inscribir a los CLUBES en el registro nacional de CLUBES DE SALVAMENTO. Otorgándole el Numero de registro el cual será la sigla oficial que reconocerá al club de salvamento como tal en todo el ámbito nacional.
- Se otorgara un certificado tipo diploma en el cual constara el numero de inscripción como club.
- Se otorgaran carnet de licencia de deportista federado
- Se otorgara al momento de abonar la inscripción, un CD que constara de :

1. REGLAMENTO DEPORTIVO
2. NORMATIVA DE COMPETICIÓN
3. PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN Y SOLICITUDES.

PARA FEDERARSE COMO CLUB DE SALVAMENTO

- Completar Solicitud de afiliación Club de Salvamento.
- Pagar ingreso anual a la F.A.S.A.
- Tener número de código.
- Participar en los torneos oficiales.

COMO FEDERA EL CLUB A SUS DEPORTISTAS

- Completar Solicitud de Licencias
- Cobra el valor anual de licencias por Deportista Federado.
- **Entregar a la FASA:**
 1. Dos fotos 4x4 color
 2. Certificado de buena salud.
 3. Autorización del padre si es menor de 18 años.
 4. Abona a la FASA el 50 %,de la afiliación anual de cada uno de sus deportistas. Respetar la normativa de Competición.